



cinuenta y nueve, reunidos en sus Salas Consistoriales, los S. que componen el Ayuntamiento. Const. de la misma bajo la presidencia del S. D. Juan Spuche Alcalde Const. para celebrar la Sesion extraordinaria de este dia a la que fueron citados por pujeleta antedicham expresiva del objeto, por Dho. S. Pres. se manifiesto; que en la sesion ordinaria celebrada por este Ayuntamiento en el dia diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, se presento el S. Comisario Ordenador de Montes de la Prov. D. Autoridad tenida como Delegado del S. Gobernador Civil de la Prov. reclamand. de esta villa los terrenos por los que se dice pertenecen a este vecindario los pastos y demas aprovechamientos de los montes de este termino; y habiendo contestado este Ayuntamiento no tener mas que la declaracion espedida por el S. D. Baquin Lopez Barquer con fecha. veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta, ha dado esta ocasion para que el S. Ingeniero de Montes de la Prov. haya comunicado a sus dependientes ciertas ordenes tendentes a privar a este Ayuntamiento y vecindario de la quietud y pacifica posesion que de inmemorial tiempo disfrutaba. Estas disposiciones excitando el celo

